

Guayaquil, 20 de marzo del 2009

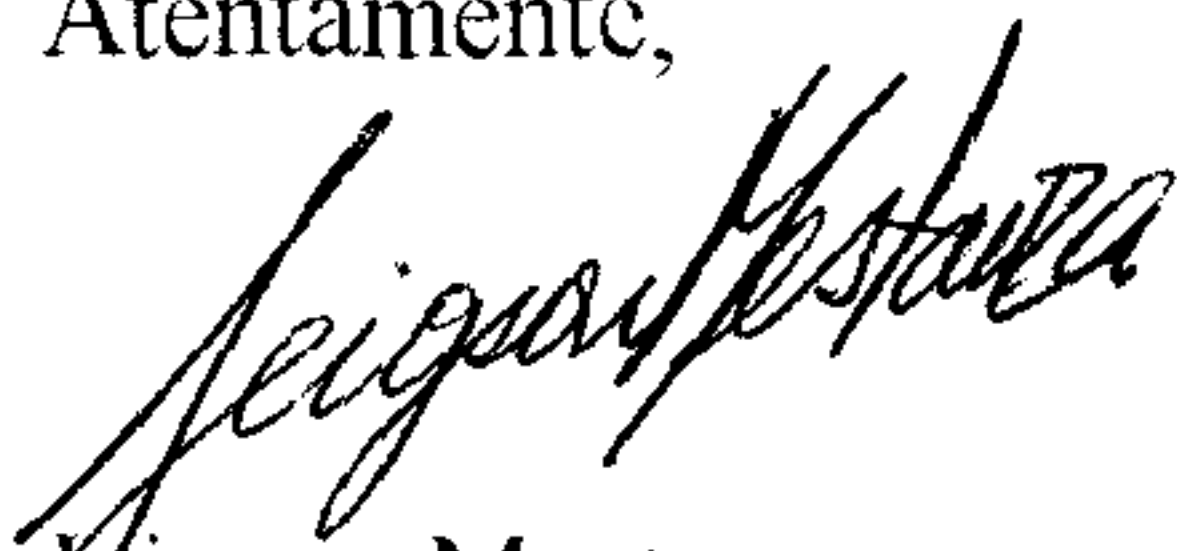
Señores Accionistas de
AGREGADOS HUANCAVILCA S. A.

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2008, he actuado como Comisario de la Compañía de acuerdo con las atribuciones del Art.321 de la Ley de Compañías y sus respectivos reglamentos.

La compañía al 31 de diciembre del 2008 todavía no había comenzado sus operaciones productivas y comerciales, por lo que mi labor ha comprendido lo siguiente:

1. Verificar que los Administradores hayan cumplido con las disposiciones y normas legales, estatutarias, reglamentarias y de políticas establecidas por los Accionistas.
2. He verificado la razonabilidad del Balance General de Agregados Huancavilca S. A., al 31 de diciembre del 2008 y el cumplimiento de la Ley de Compañías y sus reglamentos.
3. He verificado que las actas de Junta General, libro de acciones y accionistas, comprobantes y registros de contabilidad, se llevan y conservan según las disposiciones legales vigentes.
4. He cumplido fielmente con las obligaciones legales y profesionales, con independencia de criterio y libertad de acción, sin dependencia de la administración.

Atentamente,


Feigson Mestanza
Comisario

